

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 040-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Lima, 31 de marzo del 2021

Señor:

EDSON GUSTAVO JOSÉ ANICAMA IPARRAGUIRRE

Jefe de la Unidad Territorial Lima Provincias

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente.-

Asunto : Se Alertan trece (13) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de objetivos de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes **“CASOS”**¹

- | | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| - CASO N° 086-2021-CTVC/LIP | - CASO N° 093-2021-CTVC/LIP |
| - CASO N° 087-2021-CTVC/LIP | - CASO N° 094-2021-CTVC/LIP |
| - CASO N° 088-2021-CTVC/LIP | - CASO N° 095-2021-CTVC/LIP |
| - CASO N° 089-2021-CTVC/LIP | - CASO N° 096-2021-CTVC/LIP |
| - CASO N° 090-2021-CTVC/LIP | - CASO N° 097-2021-CTVC/LIP |
| - CASO N° 091-2021-CTVC/LIP | - CASO N° 098-2021-CTVC/LIP |
| - CASO N° 092-2021-CTVC/LIP | |

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de estos CASOS y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar los resultados y la solución de estos.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

Se adjunta (55 folios)


VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por - escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. Lima Provincias: 984996604

Telf. Nacional: 984056206

CASO

N°094-2021-CTVC-LIP

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:	26/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	OLGA VALVERDE CARRERA		3. NÚMERO-DNI:	15603399
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - HUACHO		5. CARGO:	VOCAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:			6. FECHA DE OCURRENCIA:	26/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	HUAURA	
9. DISTRITO:	HUACHO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CC.PP VIRGEN DE GUADALUPE, Av. MERCEDES INDACOCHEA S/N	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	IE. 324 SANTIMA NIÑA MARÍA COD. MOD. O254763	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	257	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):				

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, se comunicó telefónicamente el CLTVC del distrito de Huacho con el presidente del CAE Dir. **Dalila Consuelo Remigio Salazar**; identificándose el siguiente punto crítico:

1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

Producto del reporte telefónico recogida de la entrevista con la presidente del CAE, el CLTVC de Huacho reporto que la IE aún no ha iniciado la distribución de los alimentos del PNAEQW a los padres de familia debido a que no cuentan con personal disponible para la distribución. Hasta el día de la entrevista no habían programado la fecha de distribución. Esta situación de NO distribución oportuna a partir del 15 de marzo fecha en que se inicia las actividades escolares estaría incumpliendo el inciso a), artículo 3, DS N° 008-2012-MIDIS, donde estipula; "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven".

Además, esto provocaría un retraso en la distribución de mas días afectando el adecuado aporte nutricional establecida por el programa por cada estudiantes, según estipula el numeral 8.7, esto para garantizar un desarrollo óptimo de las actividades educativas dispuestas en la RDE D000222-2020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

Por último, según el CONTRATO N° 0004-2021-CC-LIMA1/PRODUCTOS suscrito por el proveedor para el ítem Huacho, indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180 días efectivo de clases y especificando que el período de atención es del 15 de marzo al 16 de abril para la primera entrega, por lo tanto, el CAE aparentemente al no distribuir estaría acortando los días de atención alimentaria según las referencias del contrato.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños(as), y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

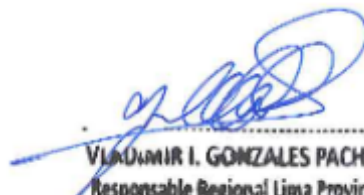
- ❖ Garantizar, sin retrasos, la entrega de productos a los usuarios/as, durante los 180 días de Atención del Servicio Alimentario en conformidad como dispone el marco normativo vigente de PNAEQW y el MINEDU.

- ❖ RECORDAR a lo miembros del CAE que, en atención a lo dispuesto RDE D000222-2020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE deben garantizar el cumplimiento del aporte nutricional establecida por cada estudiante.
- ❖ Se sugiere que se responda según los criterios del PNAEQW si hubo o no afectación a los usuarios/as y de ser el caso, cuáles son las acciones preventivas que adoptaran para que no sea reiterativo.
- ❖ De acuerdo a la ley de Transparencia y acceso a la información proporcione a la CTVC las fechas de distribución de los alimentos a los padres de familia..

Verificar el caso a la brevedad e informar sobre las estrategias implementadas por PNAEQW que garantice el adecuado y oportuno servicio alimentario.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-086-2021-LIP-Q(02 folios)



VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA				
TELÉFONO-Sede Regional: 984996604		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-086-2021-LIP-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206				FECHA DE VIGILANCIA: 26/03/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)				
a) Código Modular de IE:	O254763	b) Nombre de la IE:	324 Santima Niña María	
c) Departamento:	Lima	d) Provincia:	Huaura	
e) Distrito:	Huacho	f) CPP/anexo/zona/Av:	CC.PP Virgen de Guadalupe, Av. Mercedes Indacochea S/N	
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial	
i) Nombres y Apellidos del director de la IE:	Dalila Consuelo Remigio Salazar	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()	
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()	
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?				
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?				
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?				X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?				
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?				
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?				
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?				
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?				
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?				
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?				
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?				
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?				
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?				
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?				
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?				
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?				
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?				
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?				
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?				
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?				
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?				
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?				
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?				
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?				
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?				
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?				
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?				
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?				
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?				
P32 Otro: (Especifique):				
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)				
❖ Producto del reporte telefónico recogida de la entrevista con el presidente del CAE, el CLTV de Huacho reporto que la IE aún no han iniciado la distribución de los alimentos del PNAEQW a los padres de familia debido a que no cuentan con personal disponible para la distribución. Hasta el día de la entrevista no habían programado la fecha de distribución.				
SUGERENCIA:				
❖ Garantizar, sin retrasos, la entrega de productos a los usuarios/as, durante los 180 días de Atención del Servicio Alimentario en conformidad como dispone el marco normativo vigente de PNAEQW y el MINEDU.				

- ❖ RECORDAR a lo miembros del CAE que, en atención a lo dispuesto RDE D000222-2020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE deben garantizar el cumplimiento del aporte nutricional establecida por cada estudiante.
- ❖ Se sugiere que se responda según los criterios del PNAEQW si hubo o no afectación a los usuarios/as y de ser el caso, cuáles son las acciones preventivas que adoptaran para que no sea reiterativo.
- ❖ De acuerdo a la ley de Transparencia y acceso a la información proporcione a la CTVC las fechas de distribución de los alimentos a los padres de familia.

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Olga Valverde Carrera	Nombres y Apellidos:	Luis Hernesto Ruiz Palomino
Documento-DNI:	15603399	Documento-DNI:	46328376
Cargo:	Vocal del CLTV	Cargo:	CTVC-LIP-RC
Correo electrónico:	marcia_pizarro18@hotmail.com	Correo electrónico:	Limaprovincias.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	940677374	Teléfono:	948620084